

Jun de los señores de la Real Audiencia
de la ciudad de Madrid
por el presente se ha acordado
que se libren las siguientes
cédulas.

app

En virtud de lo que se ha acordado
en el Consejo de Indias
de V. M. de 17 de Mayo de 1763
se ha acordado que se libren
las siguientes cédulas.

acequias

En virtud de lo que se ha acordado
en el Consejo de Indias
de V. M. de 17 de Mayo de 1763
se ha acordado que se libren
las siguientes cédulas.

alud

En virtud de lo que se ha acordado
en el Consejo de Indias
de V. M. de 17 de Mayo de 1763
se ha acordado que se libren
las siguientes cédulas.

En virtud de lo que se ha acordado
en el Consejo de Indias
de V. M. de 17 de Mayo de 1763
se ha acordado que se libren
las siguientes cédulas.

En virtud de lo que se ha acordado
en el Consejo de Indias
de V. M. de 17 de Mayo de 1763
se ha acordado que se libren
las siguientes cédulas.

